CONTRATO DE COMPRAVENTA Y MUTUO HIPOTECARIO ENDOSABLE PARA LA ADQUISICION DE VIVIENDA DS Nº 40 PROTECCIONADE

VIACASA S.A INMOBILIARIA

PROTOCOLIZADO REPERTORIO PECHA

Y

BANCO DEL ESTADO DE CHILE

A

SANDRA ANGELICA ESPINOSA CORTES

En Santiago, a 25 de Octubre de 2005, entre la sociedad "VEACASA A.A. IMOBILIARIA", Rut 99.567.270-7, representada, según se acreditará, por don Cristian Andrés Barahona Flores, chileno, soltero, ingeniero civil, cádula necional de los actores Nº6.518.130-4 y por don EDUARDO LUIS CARRIEL MARTINEZ, chilano, engare constructor civil, cédula nacional de identidad Nº 10.382.985-2, todos demicilies en Care Phillips Nº84, Oficina 59, Comuna de Santiago, en adelante como "Vendecor" y por la otra como "Compredor" Señor (Señora) SANDRA ANGELICA ESPINOSA CORTES, chilono(a). EMPLEADA, cédula nacional de identidad Nº 11,204,989-4, Casada, Quien compre amparada bajo los terminos del Articulo 150 del Código Civil, según se acreditará,, domiciliado(a) en el inmueble materia del presente contrato. Comuna de Coquimbo, y de paso en esta, en adelante indistintamente "el comprador", "el ocudor" o "el mutuario" y don ALEJANDRO MAURICIO GYSLING POBLETE, chileno, casado, empleado bancario, cédula nacional de identidad número 10.153.913-is en representación del Banco del Estado de Chile, según se acreditará, persona fundica dedicada al giro de se denominación, domiciliado en Melgarejo Nº 1002. Coquimbo, en adelanta cambián indistintamente "el Banco" y/o "el acreedor"; todos mayores de eded, a quienes conolco pohaberme acreditado sus identidades con las cédulas respectivas, han convenido la siguienta. PRIMERO: VIACASA S.A. INMBOBILIARIA, es dueña del LOTE X 3, producto de la subdivisión del lote X, y éste a su vez resultante de la fusión y subdivisión de los lates 2e-1. 2ª-1 2-A y 1-A, cuyo plano de fusión y subdivisión se encuentra archivado baho el numero 795 en el Conservador de Bienes Raíces de Coquimbo con facha 30 de julio de 2005, posteriormente complementado por el plano archivado bajo el Nº1700 el 6 de dicismoso de 2004 en los señalados Registro y Conservador. Tiene los siguientes destindes himacipas especiales: Al Norte, on tramo 61-128 de 57,78 metros, en tramo 60-61 da 49, 81 mairos. en tramo 59-60 de 32,82 metros, en tramo 58-59 de 21,68 metros, en tramo 57-38 de 11.89 metros, en tramo 56-57 de 15,36 metros, en tramo 55-56 de 13,63 metros, en tramo 5--55 de 8,86 metros, en tramo 53-54 de 10,5 metros, en tramo 52-53 de 5,16 metros, en tramo 51-52, de 7,19 metros, en tramo 50-51 de 9,68 metros, en tramo 49-50 de 9,36 metros, en tramo 49-48 de 11,28 metros, todos con Calle Cardenal Jorge Medina Estávez y en tramo 122-123 de 15,26 metros, con lote X1 del mismo plano de subdivisión; Al Sar, en brance 111-112 de 14,0 metros, en tramo 112-113 de 25,13 metros, en tramo 113-114 de 13.05 metros, en tramo 114-115 de 19,2 metros, en tramo 115-116 de 83,16 metros, en tramo 116-117 de 36,67 metros, en tramo 117-118 de 53,36 metros, todos con lota 1-8, an urama 124-125 de 3,11 metros y en tramo 126-127 de 2,71 metros, ambos con loca XI de mismo plano de subdivisión; Al Poniente, en tramo 118-119 de 64,9 metros, en tramo 119-148 o s 56,8 metros, ambos con otros propietarios; y Al Oriente, en tramo 128-127 de 17,metros, en tramo 125-126 de 19,4 metros, en tramo 124-123 de 81,23 metros, en tramo 111-122 de 17,45 metros, todos con lote X1 del mismo plano de subdivisión. Lo adquirió por compra que le hizo a la INMOBILIARIA FAMILAR S.A., según consta de la escritura publica de fecha 27 de Enero de 2005, atorgada ante don René Benavente Cash, Notario Friblico de Santiago, título que se inscribió a rojas 680 Nº545 del Registro da Problemas Conservador de Bienes Raices de Coquimbo del año 2005. En los tilmanos -

Esta hoja corresponde a la certificación de las inscripciones y subinscripciones del contrato privado de fecha 25 de octubre de 2005, protocolizado con fecha 28 de octubre de 2005, ante el Notario Público de Santiago, doña María Gloria Acharán Toledo: "CONTRATO DE COMPRAVENTA Y MUTUO HIPOTECARIO ENDOSABLE PARA LA ADQUISICION DE VIVIENDAS D.S. Nº 40 – VIACASA S.A. INMOBILIARIA – Y – BANCO DEL ESTADO DE CHILE – A – SANDRA ANGELICA ESPINOSA CORTES".- COQUIMBO, 05 de enero del año 2006.-

Oliogenses)

Con esta fecha se tomó razón de los alzamientos parciales al margen de la hipoteca y prohibición citadas.- COQUIMBO, 05 de enero del año 2006.-

amy)

Se anotó en Nºs/// S® en los sigulentes Re	el Repertorio /リテット, /タイト gistros a mi cargo o	a Fojas PO, /Y.F.9/ del año 2005:	y se inscribió
PROPIEDADES	_: a fojas <u></u>	No. 107	
HIPOTECAS	_: a fojas <u> </u>	_No/86.	
PROHIBICION	_: a fojas	No. 93	
PROHIBICION	_: a fojas / 20	No. 94	
COQUIMBO, 05 de enero de 2006			

Olicany)